



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
MANTENCIÓN DE LOS 100.000 KMS. A
VEHÍCULO PLACA PATENTE KTJJ-44

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140

SAN CARLOS, 23 de Junio de 2021

VISTOS:

- 1) Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8° letra g) en relación al artículo 10 N° 7 letra f), de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3) La Ley N° 21.289, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 4) El Decreto N° 550, del 20 de noviembre de 2020, de nombramiento del Srta. Gobernadora Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 5) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, para el cumplimiento de los cometidos que realiza la autoridad provincial, tiene asignado un automóvil tipo todo terreno, marca Toyota, modelo Rav 4, año 2019, color gris oscuro metálico, placa patente KTJJ-44, el cual requiere con la mayor celeridad posible, la mantención de los 100.000 kms., lo que permitirá la confiabilidad y seguridad para su uso.
- 2) Que, atendida la necesidad de desplazamiento de la Autoridad Provincial, se hace necesario contar a la brevedad con el vehículo referido en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad y de funcionamiento, debiendo procederse a una contratación directa conforme las circunstancias, teniendo presente, además, que el vehículo se encuentra con garantía vigente ante el concesionario autorizado.
- 3) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con los recursos disponibles para la contratación del servicio aludido en el numeral 1 precedente.
- 4) Que, se ha recibido la cotización del proveedor Maritano y Ebensperger Ltda., RUT 86.519.000-K, con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins N° 1048, Chillán, por la suma de \$454.498. –
- 5) Lo previsto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 7 letra f), de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dada la urgencia con que se requiere el producto.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZÁSE**, el trato directo para la mantención de los 100.000 kms., para el vehículo fiscal, marca Toyota, modelo Rav 4, año 2019, color gris oscuro metálico, placa patente KTJJ-44, al proveedor Maritano y Ebensperger Ltda., RUT 86.519.000-K, con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins N° 1048, Chillán, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.
- 2) **IMPÚTESE**, hasta la suma única, bruta y total de \$454.498.- (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) impuestos Incluidos, al ítem "22.06.002" del presupuesto regular de esta Gobernación Provincial.
- 3) **PÁGUESE**, al proveedor referido, los servicios prestados, según informe y factura que emita conforme a servicio requerido al vehículo fiscal, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
- 4) **APLÍQUESE**, lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y

Prestación de Servicios, Artículo 8, letra c, dada la urgencia con que se requiere el producto.

5) **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE"



Pía Camila Sandoval Manosalva
Gobernadora Provincial de Punilla



23/06/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: BkmFVJ1Icwtu7nsr4Rb3Q==

CNA/cna

ID DOC : 19040694

Distribución:

1. Luis Regner Belmar (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
2. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS